Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP
Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-219 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025

GENERALIDADES	
CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-219
OBJETO	ADQUISICIÓN DE HOJAS EN RESMA TAMAÑO CARTA 8 1/2 X 11 Y TAMAÑO OFICIO 8 1/2 X 13 A UNA TINTA (CON MARCA DE AGUA DEL LOGO INSTITUCIONAL), EN PAPEL LASER DE 75 GRAMOS, ELABORADO CON PULPA DE CAÑA DE AZÚCAR FABRICADO MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALIZADOS Y ESTANDARIZADOS DE ORIGEN
CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE - INTEP
REP LEGAL	GERMÁN COLONIA ALCALDE
SUPERVISOR	CARLOS AUGUSTO TABARES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	053 DEL 27 DE ENERO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	215 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	VÍCTOR HUGO RAMÍREZ RODAS
C.C.	14.465.822-4
FECHA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	18 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	18 DE MAYO DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.919.350)
VALOR FINAL EJECUTADO	TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.919.350)
LUGAR DE EJECUCIÓN	ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

El día 02 de junio de 2025, se reunieron en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, las siguientes personas: El Magister **GERMAN COLONIA ALCALDE**, Rector del INTEP, el señor **CARLOS AUGUSTO TABARES,** en calidad de supervisor y el señor **VÍCTOR HUGO RAMÍREZ RODAS,** con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-219 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025, dando cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Valor	
Contrato Inicial	$ 13.919.350	
Pago 1: Acta Final		$ 13.919.350
Saldo del Contrato a favor del INTEP		$ 0
Sumas Iguales	$ 13.919.350	$ 13.919.350

RELACIÓN DE PAGOS O ANTICIPOS

Relación	Pagos / Anticipos	Saldo
Valor Total del Contrato		$ 13.919.350
Pago 1: Acta Final	$ 13.919.350	$ 0

El contratante, el contratista y el supervisor, proceden a la revisión del cumplimiento de las condiciones técnicas y obligaciones determinadas en la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-219; encontrando que las mismas se encuentran ajustadas a lo exigido en la ejecución contractual. Así mismo, verificar que los valores consignados en las actas coinciden con lo contractualmente pactado.

EL SUPERVISOR INFORMA:

- Que, el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social de las personas empleadas allegando las respectivas planillas de pago.
- Que, en la entidad, en la carpeta del contrato reposan los documentos originales que forman parte de la ejecución del contrato.
- Que, el objeto del contrato fue entregado por el contratista y recibido tal y como consta en las actas respectivas.
- Que, el contratista, coordino la ejecución del contrato con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control.
- Que, el contratista, atendió las recomendaciones que le efectuó el supervisor.
- Que, en la presente acta de liquidación del contrato, están incluidos todos los valores del mismo.
- Que, no se impusieron multas ni sanciones de ninguna naturaleza al contratista.
- Que, ejecutado el objeto del contrato, queda un saldo a favor del INTEP de CERO PESOS ($0,00)

EL CONTRATISTA MANIFIESTA

- Que, no tiene trabajos ni actividades pendientes y que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, canceló el valor correspondiente, por tanto, la Entidad queda a paz y salvo con el contratista por todo concepto.
- Que, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, en calidad de contratante, cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Entidad en relación con el contrato y la presente acta de liquidación.
- Que, los vicios ocultos que no puedan haber sido encontrados, así como las consecuencias que de ello deriven, son plena responsabilidad del contratista.

Así mismo, se verifica que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones al respecto del cumplimiento del mismo, además de la ejecución del contrato en mención, se cumplió con las obligaciones descritas en el mismo, lo anterior de

conformidad con los informes y actas suscritas por la superación del contrato y que se encuentran en concordancia con lo exigido en el contrato.

Por tal razón la supervisión en mención certificó, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, evidenciándose esto, a través de las actas de supervisión y documentos de pago.

Por lo anteriormente expuesto, las partes, de común acuerdo dan por liquidado la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA D-219 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, razones por las que no se deja constancia alguna sobre observaciones u objeciones. Esto no excluye aquellos vicios ocultos y/o aquellos que surjan con ocasión a la garantía de la calidad del servicio.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

VÍCTOR HUGO RAMÍREZ RODAS
Contratista

CARLOS AUGUSTO TABARES
Supervisor